



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20146000094701
Fecha: 17/07/2014 03:53:14 p.m.

Bogotá, D.C.

Señor

OSCAR ARTURO LOPEZ QUESADA

Detective Agente 208-07

Departamento Administrativo de Seguridad en Proceso de Supresión

Carrera 28 No. 17A-00

Bogotá, D.C.

Ref.: VARIOS. Viabilidad de incluir la prima de riesgo en la liquidación de prestaciones e indemnizaciones de los ex servidores del Departamento Administrativo de Seguridad DAS. **RAD. 2014-206-008002-2 del 03/06/2014.**

Respetado señor López:

En atención a su comunicación de la referencia, de manera atenta me permito manifestarle que esta Dirección Jurídica se encuentra adelantando el estudio de la jurisprudencia y el marco normativo especial que rige la viabilidad de incluir la prima de riesgo en la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones de los ex servidores del Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Dirección tiene previsto emitir concepto sobre la materia, quince (15) días después del recibo de la presente comunicación.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

Claudia Hernández
CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON
Directora Jurídica

MM Mauricio Arévalo P/MLHM
600.4.8.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

